

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 399 -2021-D-HH-MINSA



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 30 DIC. 2021

### VISTO:

El memorándum N° 440-2021-D-HH/MINSA, emitido por la Dirección del Hospital sobre ratificación como responsable y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público el mismo que en su artículo 74° y 75° establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia según su grupo y nivel de carrera;

Que el Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y el Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, Reglamento de la Ley N° 1057, en su artículo 11, establece que el personal bajo este régimen, puede ejercer la suplencia, encargar o asignar funciones distintas al objeto de su contratación, así como conformar comisiones temporales por encargos en la entidad contratante sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato o quedar sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento de personal: Inc. a) (...) empleado de confianza observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N°140-2018-D-HH-MINSA, de fecha 24 de julio del 2021, se ratifica al servidor público JHONNY WILDER GARCIA JAVIER, como responsable del Registro del RENIPRESS de la Unidad Ejecutora 140 Hospital de Huaycan;

Que, mediante memorándum N° 440-2021-D-HH/MINSA, emitido por el Director de Hospital de Huaycan donde dispone la ratificación al servidor público JHONNY WILDER GARCIA JAVIER como responsable del Registro del RENIPRESS con eficacia anticipada al 10 de noviembre del 2021;

Que, el artículo 17 numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativos General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en donde se señala que " La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena





fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"

Que, mediante Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycan en cuyo artículo 11° inc. b) y c) se establece las atribuciones y responsabilidades del Director, siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia

Contando con la visación de la Unidad de Administración, del Área de Personal y el Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycan, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR** con eficacia anticipada a partir del 10 de noviembre del 2021 al servidor público **JHONNY WILDER GARCIA JAVIER** como responsable de Registro de RENIPRESS de la Unidad Ejecutora 140 del Hospital de Huaycan

**ARTICULO SEGUNDO –DISPONER** que el Área de comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del hospital

**ARTICULO TERCERO NOTIFICAR** presente Resolución a las instancias administrativas e interesados para su seguimiento y cumplimiento



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN  
Dr. MAYRA L. BALDEON CRUZADO  
GMP N° 75501  
DIRECTOR

- MLBC/maac-  
( ) Dirección.  
( ) U. Administración.  
( ) A. Jurídica  
( ) A. Personal.  
( ) Interesado  
( ) A. Comunicaciones.  
( ) Archivo.